

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

Oviedo. 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia. 60 » » 35 » 25 »
Edictos y Anuncios; línea o fracción. 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales 1 Ptas.
Id. Particulares Sociedades y Financieros 3 Ptas.
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular

En los "Boletines Oficiales del Estado" números 364 y 365, correspondientes a los días 29 y 30 de diciembre último, se publica resolución del concurso convocado por Orden de 3 de febrero de 1944 para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, habiendo sido nombrados en lo que afecta a la provincia de Oviedo, los siguientes señores:

Don José Roca Serén, San Tirso de Abres.

Don Mariano Calvo Alvarez, Santo Adriano.

Don José A. Cotarelo Herrera, Sarriego, quedando desierta la plaza de Illano.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Ayuntamientos respectivos y a los del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse ante el Ministro de la Gobernación, en término de quince días hábiles, contados a partir de siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", siendo de advertir que estas designaciones no surtirán efectos hasta que resueltos los recursos que puedan promoverse contra las mismas, se publiquen los nombramientos definitivamente en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo, 3 de enero de 1945.—El Gobernador Civil, César GIULLEN.

División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres.—Inscripciones

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Doña Amalia Inclan García, doña Consuelo Menéndez Alonso y don Manuel López Alonso, vecinos de Quiloño, parroquia de San Martín de Laspra, concejo de Castrillón, solicitan la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real De-

creto de 12 de abril de 1901, del que vienen disfrutando del río Poli de Pillarno, para el accionamiento del molino harinero denominado de "Quiloño", sito en el término de su nombre, en dicha parroquia de San Martín de Laspra.

Lo que se hace público, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la inscripción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Oviedo, advirtiéndose que durante este plazo pueden presentarse reclamaciones contra esta petición, en la alcaldía del Ayuntamiento de Castrillón y en la jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, donde estará de manifiesto el expediente, en sus oficinas de Oviedo, Doctor Casal núm. 2.3.º.

Oviedo, 18 de diciembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE YERNES Y TAMEZA

Edicto

Aprobado por la Corporación municipal en sesión de esta fecha el presupuesto ordinario para el ejercicio del año de 1945, queda desde esta fecha, expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de ocho días, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar y formular contra el mismo, dentro del expresado término y de ocho días más, las reclamaciones que estimen oportunas.

Tameza, 22 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Detinio Fernández.

DE SAN TIRSO DE ABRES

Edicto

Aprobado por la Corporación municipal en sesión celebrada el día de la fecha, el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1945, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales puede ser libremente examinado por todos los contribuyentes y personas intere-

sadas y formularse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

San Tirso de Abres, 22 de diciembre de 1944.—El Alcalde P. A., Eliseo Pérez.

DE TEVERGA

Edicto

Aprobados por la Comisión Gestora, en sesión del día de ayer el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1945, así como las Ordenanzas fiscales de los ingresos que en aquél se detallan, quedan uno y otras expuestas al público a efectos de reclamaciones por un plazo de quince días hábiles, ante este Ayuntamiento y otros quince más ante la Delegación de Hacienda, conforme a lo dispuesto en los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal y concordantes del Reglamento de Hacienda.

Lo que se hace público para conocimiento de los habitantes de este término municipal.

Teverga, 27 de diciembre de 1944.—El Alcalde, José M. González.

DE OVIEDO

Anuncio

La Corporación municipal, en sesión de 21 de los corrientes, acordó aprobar en principio la habilitación y suplemento de varios créditos que afectan a los Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XI y XVIII del presupuesto ordinario de gastos con cargo al superávit, resultante de la liquidación del ejercicio de 1943, que asciende en total a doscientas cuarenta y ocho mil cuarenta y tres pesetas y setenta y un céntimos.

Lo que se hace público, a los efectos de reclamaciones que se podrán formular ante el Ayuntamiento en el término de quince días, durante cuyo término podrá examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento donde queda de manifiesto.

Oviedo, 29 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Carlos G. Rosales.

DE CUDILLERO

Edicto

Habiendo sido aprobado por la Comisión Gestora el presupuesto ordinario que habrá de regir durante el próximo ejercicio de 1945, así como como las ordenanzas fiscales que han

sufrido modificaciones, se exponen dichos documentos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, con la advertencia, que a su terminación y en el plazo de otros quince días, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por los contribuyentes y personas interesadas conforme a lo prevenido por los artículos 301 y 322 del Estatuto municipal.

Cudillero, a 22 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Manuel Pérez Rivera.

DE GIJÓN

ANUNCIO

La Comisión municipal permanente de este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día treinta de diciembre de 1944, acordó aprobar el proyecto de presupuesto general para el corriente ejercicio de 1945.

Lo que se hace público por espacio de ocho días hábiles durante los cuales y ocho días siguientes, se puedan presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento, estando los documentos originales en la Secretaría general para su examen, todo ello conforme al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Gijón, 2 de enero de 1945.—El Alcalde.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE BELMONTE

Don Sabino Pérez Begoga, Juez municipal en funciones de primera instancia de Belmonte y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha y en virtud de escrito presentado por el Procurador don Jesús Menéndez Castañedo, en representación de doña Urbana García Castañón, asistida de su marido don Félix Suárez González, se tuvo por prevenido el juicio necesario de testamentaría de Ignacio García Fernández, y el de abintestato de su esposa doña Angela Tuñón Martínez, padres de la anterior, vecinos que fueron de Villamayor (Teverga), mandándose citar para ambos juicios a sus herederos, así como para la formación del inventario o inventarios

que se practicarán el día doce de enero próximo y hora de las once de la mañana en este Juzgado.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijar en el sitio público y de costumbre de este Juzgado, a fin de que sirvan de citación en forma a los herederos doña Benigna y don Jesús García Tuñón, ausentes en ignorado paradero, expido el presente en Belmonte, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Sabino Pérez Begega.—El Secretario, Luis García.

DE AVILES

Cédula de emplazamiento

En autos de demanda incidental sobre declaración de pobreza legal, propuesta en este Juzgado por el Procurador don Eladio Paredes Granda, en nombre de don Miguel Fernández González, mayor de edad, viudo, labrador, vecino de La Peral, concejo de Illas, contra otros y el señor Delegado Abogado del Estado, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez señor de Llano.—Avilés, diez de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Por presentadas las copias simples prevenidas. Se admite la demanda interpuesta por el procurador don Eladio Paredes Granda, en nombre de don Miguel Fernández González, y sustánciese en la forma establecida para los incidentes, confiéndose de ello traslado con emplazamiento a los demandados y al señor Delegado del Abogado del Estado, para que dentro del término de nueve días la contesten, entregándoles en el acto de la diligencia las copias simples presentadas, librándose la oportuna carta-orden al Juez municipal de Illas por lo que se refiere a los demandados vecinos de aquel concejo, y cédulas que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijen en la tabla de anuncios de este Juzgado por lo que se refiere a los ausentes en ignorado paradero y personas que pudieran tener interés en la sucesión del heredero fallecido don Manuel Fernández González.—Lo acordó y firma S. S.^a, doy fe.—de Llano.—Ante mí, Cesáreo González.

Y a fin de que sirva de emplazamiento al demandado don Melchor Fernández mayor de edad, soltero, sirviente, ausente en ignorado paradero y a quien se previene que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, libro la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firmo en Avilés, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Cesáreo González.

DE SOTO DL BARCO

Don Nicanor Suárez Gijón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soto del Barco.

Hago saber: Que la Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria de la fecha aprobó el presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1945, así como las Ordenanzas Fiscales que han de regir durante el mismo período, y que ambos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayun-

tamiento por término de quince días, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones a que haya lugar, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se publica el presente a los efectos del artículo 300 de dicho cuerpo legal, en Soto del Barco, a 23 de diciembre de 1944.—Nicanor Suárez.

DE OVIEDO

Don Juan Escalada Loredo, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de Oviedo y su término.

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo y en los autos de juicio verbal de desahucio de finca rústica a que me referiré, se dictó en grado de apelación, el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Autos.—Oviedo, a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Dada cuenta; y

Resultando: Que ante el Juzgado municipal de esta ciudad, se siguió juicio verbal de desahucio de la finca prado llamada La Canal, de una extensión aproximada a diez días de bueyes, lindante al medio día camino, Norte, más terreno de José Muñiz, Este, de Marcelino Fernández y Oeste, otros terrenos, entre partes de una, como demandante don Marcelino Fernández de la Fuente, vecino de la parroquia de Trubia, apelado, y de otra como demandada apelante doña María Muñiz Álvarez, soltera y vecina de Villarín de Trubia, fundando la demanda en que la recaba el actor para su cultivo personal y directo cuyo juicio seguido por sus trámites se dictó sentencia por el Juzgado inferior en trece de mayo último, contra la que por la demandada se interpuso recurso de apelación que admitido en ambos efectos se remitieron los autos a esta Superioridad, ante la que sólo se personó la apelante, señalándose día para la celebración de la correspondiente vista, la que no pudo tener lugar, por cuanto según diligencia puesta por el autorizante, la expresada apelante había sido asesinada el día nueve de junio último, por lo que fueron llamados por edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios, sin que a pesar de haber transcurrido con exceso el término que se le dió para comparecer lo hayan verificado, no obstante el apercibimiento de que si no comparecían se les tendría por desistidos. El Sr. D. Carlos Álvarez Martínez, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí el Secretario dijo: Se declara desierto el recurso de apelación interpuesto por la demandada doña María Muñiz Álvarez, y como consecuencia firme la sentencia dictada por el Juzgado inferior en trece de mayo último, por la que desestimando como desestimo la excepción de falta de acción en el actor don Marcelino Fernández de la Fuente alegada por la demandada, y estimando la acción ejercitada de desahucio, declara concluso y terminado el contrato de arrendamiento entre ambas partes litigantes de la finca prado llamado «La Canal», antes descrito y en consecuencia condena a la demandada a dejar a la libre disposición del demandante la expresada finca bajo apercibimiento de lanzamiento de no

verificarlo, sin que el actor pueda volver a arrendarla antes del treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, sin hacer expresa condena de costas en primera instancia. Se imponen las de este recurso a la apelante. Librese testimonio de este auto y con los autos originales remítase al Juzgado inferior para su notificación a las partes y ejecución y cumplimiento debiendo de acusar recibo y participar la fecha de notificación.

Así lo dijo, mandó y firma S. S.^a. Doy fe.—Carlos Álvarez.—Ante mí, C. F. Miranda.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se consideren herederas de la demandada y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo y firmo la presente en Oviedo, a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Juan Escalada.

DE GIJON

EDICTO

Don Manuel Álvarez Blanco, Juez municipal Letrado, en funciones de primera instancia número dos de la villa de Gijón y su partido.

Hago saber: Que en este juzgado a mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, penden autos de juicio ejecutivo, en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Fernando Castro Solares, en nombre y representación de don Maximino Álvarez García, contra don Víctor Meana González, declarado en rebeldía, en cuyos autos para garantizar la cantidad de ocho mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, intereses y costas, se trabó el derecho de traspaso del bajo de la casa recientemente construida, sita en la calle de Langreo, número 22, esquina a la de Álvarez Garaya, de esta población, propiedad de doña Palmira Somonte, viuda de Míyar, que ya tiene conocimiento del embargo, cuyo derecho ha sido valorado pericialmente en la cantidad de dieciséis mil pesetas, habiéndose acordado sacar el mismo a subasta por primera vez y término de ocho días en la sala audiencia de este Juzgado y el acto del remate ha sido señalado para el día veinte de enero próximo, a las once horas, y se previene a los que deseen tomar parte en el mismo que deben de consigar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Gijón, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Manuel Álvarez Blanco.—El Secretario judicial, P. H. Eugenio Baraibar.

DE LUARCA

Don Rafael García del Casero, Juez de instrucción del partido de Luarca.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden de la Il.ª Audiencia provincial de Oviedo, se tramita expediente de responsabilidad política contra Bernardo Díaz, vecino que fué de Llamiella, parroquia de Villapedre, concejo de Navia, ambulante y hoy en ignorado paradero y se le requiera a medio de la presente para que en el término de quince días presente la

relación jurada de sus bienes propios. Dado en Luarca, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Rafael García del Casero.—El Secretario, Marino Burgos.

DE VILLAVICIOSA

Cédula de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza a los demandados Emilio Barreiro Ferreiro, ambulante, y Jesús Barreiro Canto, domiciliados últimamente en el barrio de Las Llamas, Sama de Langreo, para que el día nueve de enero a las once horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en los bajos de las Consistoriales, a la celebración de su juicio de faltas que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer les seguirá el juicio en su rebeldía sin más citarles ni oírles, pues así lo acordó el Sr. Juez en providencia de hoy, en las diligencias de juicio de faltas por hurto, procedente del sumario número ocho de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Dado en Villaviciosa, a veintuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Ricardo Colubi.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

GONZALEZ BLANCO, Amado, de 35 años de edad, casado, hijo de Amado y Remedios, de profesión marinerero, domiciliado últimamente en Gijón, calle Canga Argüelles, 29 1.º; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Gijón, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial de Oviedo, en causa por abandono familiar instruida por dicho Juzgado con el número 121 de 1943.

VALDES SANCHEZ, José María, natural de Gijón, de 37 años de edad, soltero, ojos, cejas y pelo negro, color sano, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por deserción militar; comparecerá en el término de 30 días, ante el Juez instructor don Agustín Martínez Piñero, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial